



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto (N), diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado judicial de Liberty Seguros S.A. solicita corrección del auto que fijó fecha para audiencia inicial, por cuanto se indicó año 2023 y no 2024 como correspondería.

Aunado a lo anterior, solicita se le permita acudir a él y al representante legal, la asistencia de manera virtual, por cuanto, afirma, no residen en esta ciudad.

Pues bien, en punto de la corrección, conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., se procederá a corregir, aunque la lógica indicaría que claramente se trata del año 2024, pues el auto fue publicado en estados del 7 de diciembre de 2023, atendiendo la solicitud enfilada y a fin de evitar posibles confusiones, así se procederá.

Finalmente, en punto de la asistencia virtual, no se aporta soporte alguno que corrobore la imposibilidad de que acudan de manera presencial a la audiencia inicial, por tanto, por ahora, no se accederá a lo pedido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto,

R E S U E L V E:

Primero. **CORREGIR** el numeral primero del auto del 6 de diciembre de 2023, bajo el siguiente sentido:

FIJAR el día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P.

Segundo. Negar la solicitud de asistencia virtual elevada por el apoderado judicial de Liberty Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA.

Jueza.

l.a.m.z.

Se notifica en estados de 22 de enero de 2024.

Firmado Por:
Ana Cristina Cifuentes Cordoba
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6745159cbe17eec7c91b67710fed985c81e7e364fac47950468dcf1eb7c724**

Documento generado en 19/01/2024 02:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>